

697

18 JUN. 2024  
Uaxaca

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
San Francisco del Rincón, Gto.  
Dar cuenta

Secretaría de Seguridad Ciudadana  
Oficio: SSC/2349/2024

Asunto: Dictamen de anuencia por primera vez a  
Empresa de seguridad privada

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, el suscrito HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ, en mi carácter de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, actuando con la LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO y el LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO, como testigos de asistencia, es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad de persona física LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA (SEGURIDAD PRIVADA FORCSEP) por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a Empresas De Seguridad Privada. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver LA CONFORMIDAD MUNICIPAL que solicita la persona física LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA y como nombre comercial "SEGURIDAD PRIVADA FORCSEP" para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en las fracciones:

...

III. Seguridad y Protección de Bienes.

...

Es necesario para este Municipio conocer las

GENERALES DE LA EMPRESA

La persona física LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA que se dedica al servicio de investigación y protección y custodia, excepto mediante monitoreo, lo cual se acredita con la Constancia de Situación Fiscal de fecha 29 de abril del año 2024, así como con el registro Estatal de Contribuyentes, la cual cuenta con su domicilio fiscal en calle Manuel Doblado número 116, zona centro, C.P. 36400 de la ciudad de Purísima de Bustos, Guanajuato.



## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 06 seis de Junio del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, el C. **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA** (SEGURIDAD PRIVADA FORCSEP) solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción III de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Asimismo, la persona física realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 205088 de fecha 06 de Junio de 2024, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago.

**SEGUNDO.-** Dado que La persona física **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA** solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de anuencia municipal.
2. Acta de nacimiento de la persona física Leonardo Fabián Ramírez Barrera.
3. Credencial de elector a nombre de Leonardo Fabián Ramírez Barrera.
4. Curp a nombre de Leonardo Fabián Ramírez Barrera.
5. Constancia de Situación Fiscal.
6. Registro Estatal del Contribuyente.
7. Constancia de autorización de uso de denominación o razón social.
8. Modelo de credencial.
9. Inventario de Oficina.
10. Constancia de antecedentes penales de los socios de la empresa.
11. Comprobante de domicilio.
12. Reglamento Interior de Trabajo personal operativo.
13. Manuel operativo.
14. Solicitud de trámite para el registro de reglamento ante el centro Federal de Conciliación y registro laboral.
15. Inventario de quipo.
16. Se exhibe fotografías de los logotipos del uniforme que ocupa el personal operativo.

**TERCERO.-** Asimismo, se tiene que La persona física **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA**, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 22 veintidós de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.



### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.

**SEGUNDO.-** La vía abordada por la persona física **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA**, fue la correcta para obtener **LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.

**TERCERO.-** En razón de lo anterior y dado que la persona física **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA** no cuenta con el permiso estatal vigente para desempeñarse como empresa de seguridad privada, podrá obtener LA CONFORMIDAD MUNICIPAL correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., comprometiéndose a regularizarse ante el Estado con la finalidad de ser considerada como una empresa regular y poder refrendar su permiso si así lo desea.-

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada La persona física **LEONARDO FABIÉN RAMÍREZ BARRERA** en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.

**SEGUNDO.-** Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita el C. **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZ BARRERA**.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de anuencia que hace la persona física **LEONARDO FABIÁN RAMÍREZA BARRERA** por las razones lógico jurídicas antes expuestas.



**CUARTO.-** Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.-  
**CONSTE.-**

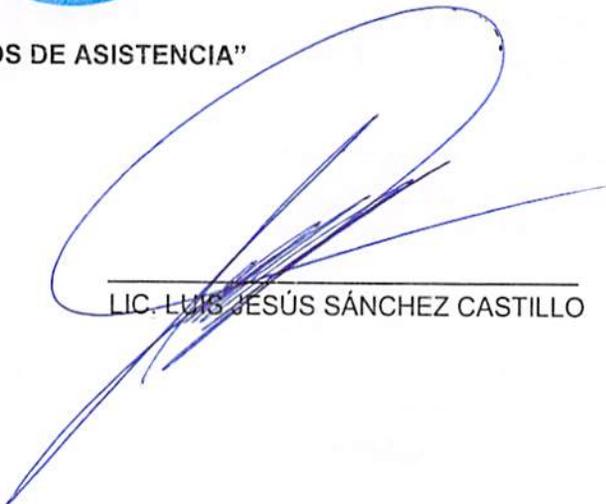
**SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**



**"TESTIGOS DE ASISTENCIA"**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CINTHYA DAFNE RAMIREZ ESCOBEDO**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**